



ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL SIPOT QUE CONLLEVE AL CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN QUE REALIZARÁ EL INAI.

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

Visto para resolver respecto a la revisión integral de nuestra información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que conlleve a dar cumplimiento a la "verificación de la información que realizará el INAI del primer trimestre de 2019", se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Acuerdo ACT -EXT -PUB/18/12/2018.04, se aprobó el "Programa Anual de Verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2019". - - - - -

TERCERO.- Que para fines de la verificación y evaluación de su cumplimiento, se integraron cuatro rubros: - - - - -

- 1- Portales de Transparencia:** - - - - -
- a) Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) - - - - -
 - b) Portales institucionales. Secciones de transparencia en los portales de internet de los sujetos obligados del ámbito federal. - - - - -

"Por la Transformación de México"

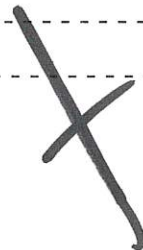
2- Atención a solicitudes de información. Refiere al cumplimiento de las especificaciones normativas que deben de cumplir las respuestas generadas por los sujetos obligados del ámbito federal ante cada solicitud de acceso a información pública. -----

3- Capacidades institucionales de Unidades de Transparencia. Refiere a la verificación de la disponibilidad de los recursos humanos e infraestructura suficientes para hacer posible el ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

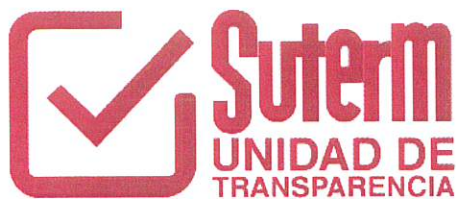
4- Acciones de capacitación. Refiere al conjunto de acciones que se realizan al interior de los sujetos obligados para asegurar el desarrollo de aptitudes, habilidades y responsabilidades de sus funcionarios y/o integrantes en materia de transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

CUARTO.- Que para dar cumplimiento con lo anterior, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitió un Comunicado de fecha 26 de marzo del año en curso, donde informó a los sujetos obligados del ámbito federal, que ese Instituto llevaría a cabo la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a partir del 02 de mayo y hasta el 15 de noviembre de 2019. -----

QUINTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----



"Por la Transformación de México"



ACUERDO

PRIMERO.- Se resuelve llevar a cabo una revisión integral de la información publicada en el SIPOT y en el Portal del SUTERM, para dar cumplimiento al punto TERCERO del presente Acuerdo en cada uno de sus puntos. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, comunicar a las áreas competentes que revisen la información que les corresponde publicar en el SIPOT y dar seguimiento a lo que observe el INAI para realizar las adecuaciones necesarias y cumplir así con las obligaciones de transparencia que marca la legislación en la materia. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA


ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cofarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

----- "Por la Transformación de México" -----